

Diez marauedio.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

790

Luis de Ruulla, Vº desta Ciud. y fiel de las carnezerias de ella = Como mejor proceda

Digo que es serbido el dho ofizio diez y nuebe meses = siendo asi que la Ciud. nombra fiel de dhas carnezerias en cada vn año y en atenzion a que e cumplido quanto me a tocado y me allo embaraçado sin que pueda asistir a mi ofizio y azienda y a otros negozios de la Ciudad que estan a mi cargo = Por tanto suplico a Vmd sea serbido de mandar que oyendo me en Justizia la Ciudad en su ayuntamiento nombre persona qui sirba la dha fieldad y que en el ynter que nombra la dha Ciudad tora por quenta de ella el alcanze de los ofiziales de las tablas pido Justizia costas y juro &a

Lic. Gaspar de Mendoza

Llevese a el ayuntamto. sin perjuizio de oirle en su pena asi lo mdo. el Lcdo. D. Fran.co Velazquez Carabajal Corregr. de esta Villa en ella a quatro de mrzo. de mil y seiscientos y setenta y ocho años

Lcdo. Velazquez

Ante mi
Juan de Arenas